





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL Nº 197-2022-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de Mayo de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván indico que el segundo pedido es una situación o una costumbre o una mala costumbre que tiene el área de estudios, el Consejero Jorge Rojas ha tomado conocimiento que no tan solo el hospital de la Oroya o bueno el Centro de Salud de la Oroya se ha encontrado evidencias que reúnen, por no decir copiado de expedientes. En este caso viene ahora con otra sorpresa como es el caso del Colegio José Carlos Mariátegui, sería pertinente y es por ello el pedido, que para la siguiente sesión de Consejo se le cite al Gerente General del Gobierno Regional de Junín para que pueda explicar que acciones viene implementando para evitar este tipo de situaciones, porque el tema viene arribando a diversos problemas, en adelante las obras se paralizan, se van a arbitraje, se pierde el dinero, y creo que el Consejo no debe permitir ello, por ende se solicita la presencia del Gerente General para que pueda explicar que acciones viene desarrollando para evitar estas situaciones de copiado a nivel de los expedientes técnicos en el área de estudios del Gobierno Regional Junín.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por el Consejero Saúl Arcos Galván.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR, al Gerente General Regional a la siguiente sesión ordinaria de Consejo para que brinde un informe sobre los supuestos plagios que se estarían encontrándose en los expedientes técnicos elaborados por el área de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorde Luis Buendia Vitena

CONSEJERO DELEGADO

